



INPEC

RM MANIZALES ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No MC 611-008-2024 OC 127852				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTROS, SUSCRITO ENTRE LA RM MANIZALES Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S			NIT y/o C.C: 900365660	
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES				
PLAZO: 26 DE ABRIL A DICIEMBRE 10 de 2024				
ACTA DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2024				
FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2024				
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA:				
SUPERVISOR: DG. ZULY CHAUCANES ANDRADE				
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS Mcte \$ 10.457.101				
FORMA DE PAGO: LA RM DE MANIZALES, efectuó el pago, depositando el dinero de acuerdo a las facturas allegadas y radicadas en la RM Manizales, en la cuenta bancaria suministrada por el proveedor. Por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS Mcte \$ 10.457.101				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1624		FECHA: 19-03-2024	VALOR: \$ 37.600.000	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 6524		18-10-2024	\$759.279	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°5224		FECHA: 26-04-2024	VALOR: \$9.697.822	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 20024		18-10-2024	\$759.279	
GARANTÍAS (Folios N/A) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio N/A	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)			
Cumplimiento del Contrato N/A	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A		FECHA DE APROBACIÓN: N/A		
ESTADO DEL CONTRATO:				
Que el Contrato identificado con el N° 611-008- 2024 suscrito PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S conto con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1624 del día 19-03-2024 y 6524 del 18-10-2024 y con el Registro Presupuestal del Compromiso N° 5224 del día 26-04-2024 por valor de nueve millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos veintidós pesos Mcte (\$9.697.822) Y RPC N° 20024 del 18-10-2024, por valor de setecientos cincuenta y nueve mil ciento un pesos MC (\$759.279)				
Del contrato se derivaron las modificaciones correspondientes				

- Mediante ID 405295 se realizó modificación a la OC 127852 EXCLUSION DEL IVA LEY 633 DE 2000 ARTICULO 130 CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO MJD-CER24-0000516-10000 DEL 25 DE ENERO DE 2024
- Mediante ID 423316 se realizo modificación adición solicitada al proveedor mediante oficio 2024EE0226313 y aceptada por oficio fechado 04-10-2024 según recursos asignados por resolución 008998 del 2024

Que los pagos realizados al contrato en mención fueron por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS Mcte \$ 10.457.101**, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera –SIIF-Nación.

RELACION DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
194295524	20/06/2024	988.714,00
235666224	23/07/2024	698.425,00
235671224	23/07/2024	358.033,00
235660324	23/07/2024	633.354,00
282871324	23/08/2024	767.900,00
329041524	24/09/2024	2.499.670,00
329031524	24/09/2024	171.416,00
329026424	24/09/2024	309.981,00
396227624	28/10/2024	303.189,00
396229824	28/10/2024	1.096.303,00
440182224	25/11/2024	337.040,00
481649124	13/12/2024	370.239,00
481730424	13/12/2024	759.279,00
486185724	13/12/2024	545.897,00
494503824	23/12/2024	577.970,00
521335524	27/12/2024	39.691,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$10.457.101
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$10.457.101
SALDO A LIBERAR:		0
SUMAS IGUALES:		\$10.457.101

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:




(número de Planilla)	(Mes) – (año)
ABRIL	29541844
JUNIO	30129195
JULIO	30400832
AGOSTO	30704406
OCTUBRE	31255792
NOVIEMBRE	31551688



Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES No. 611-008-2024, suscrito el 26/04/2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTROS 611-008-2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el **16-09-2025**

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>DRA. MARTHA CECILIA RIVERA PALACIO DIRECTORA RM MANIZALES</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p>  <p>DG. ZULY CHAUCANES ANDRADE RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS RM MANIZALES</p>	<p>El (La) Contratista</p>  <p>PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT 900365660 REPRESENTANTE LEGAL</p>
--	---	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: DRA. Martha Cecilia Rivera Palacio
Proyectó: Dg Zuly Lilyana Chaucaes Andrade
Fecha de elaboración: 16-09-2025
Archivo Contrato 611-008-2024



INPEC

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES No. 611-008-2024, suscrito el 26/04/2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTROS 611-008-2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el

Por EL INPEC,


**DRA. MARTHA CECILIA RIVERA
PALACIO
DIRECTORA RM MANIZALES**

Por el(la) Supervisor(a)


**DG. ZULY CHAUCANES ANDRADE
RESPONSABLE PROYECTOS
PRODUCTIVOS RM MANIZALES**

El (La) Contratista

**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
NIT 900365660
REPRESENTANTE LEGAL**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: DRA. Martha Cecilia Rivera Palacio
Proyectó: Dg Zuly Lilyana Chaucañes Andrade
Fecha de elaboración: 16-09-2025
Archivo Contrato 611-008-2024